



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 03 de julio de 2018,

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 162-2018-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 26 de junio de 2018.
Informe N° 340-2018-GIDUR/MDNC, de fecha 26 de junio de 2018.
Informe N° 344-2018-GIDUR/MDNC, de fecha 27 de junio de 2018.
Informe N° 163-2018-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 26 de junio de 2018.
Informe N° 0191-2018-MDNC-OL, de fecha 27 de junio de 2018.
Informe Legal N° 180-2018-OAJ/MDNC, de fecha 02 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 18-2018-A/MDNC, de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 162-2018/DdO/GIDUR-MDNC, de fecha 26 de junio de 2018, el Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace llegar el Expediente Técnico de Obra, así como los requisitos de calificación para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°039-2018-GM/MDNC. Solicita se disponga su convocatoria de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF; por lo que deberá tenerse en cuenta que con cargo a la ejecución de obra se desarrollará los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Ejecución de Obra-Valor Referencial (S/. 171,597,466.84); y Concurso Público, Supervisión de Obra-Valor Referencial (S/. 6,005,911.34);

Que, el Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través del Informe N° 162-2018/DdO/GIDUR-MDNC, de fecha 26 de junio de 2018, hace referencia que el expediente técnico de obra, así como los respectivos requisitos de calificación para la ejecución de obra, ha sido formulada teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD, bases y solicitud de expresión de interés estandar

1

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, modificada con Resolución N° 015-2018-OSCE/CD, de fecha 16 de marzo de 2016; así como el desagregado de gastos generales y otros precisados en el expediente técnico, buscando asegurar la calidad constructiva de la obra.

Que, mediante Informe N° 163-2018-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 26 de junio de 2018, el jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, remite el Expediente Técnico de Obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTÍN, CON CÓDIGO SNIP 385381; así como los requisitos de calificación para la ejecución de la obra, la misma que ha sido formulado tomando en cuenta lo señalado en la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD, bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, modificada con Resolución N° 015-2018-OSCE/CD; enviando asimismo el desagregado de gastos generales y otros aspectos precisados en el expediente técnico, buscando asegurar la calidad constructiva de la obra, indicando además tenerse en cuenta que con cargo a la ejecución de la obra, deberá desarrollarse el procedimiento de Adjudicación Simplificada; por un valor referencial de S/. 472,439.05 Soles;

Que, mediante Informe N° 340-2018-GIDUR/MDNC, de fecha 26 de junio de 2018, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace llegar el Informe N° 162-2018/DdO/GIDUR/MDNC, en la que se detalla los requisitos mínimos para la ejecución de la obra denominada: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN – CON CÓDIGO SNIP 322711.

Que, mediante Informe N° 344-2018-GIDUR/MDNC, de fecha 27 de junio de 2018, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace llegar el Informe N° 163-2018/DdO/GIDUR/MDNC, correspondiente a los requisitos mínimos para la ejecución de la obra denominada: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTÍN, CON CÓDIGO SNIP 385381;

Que, mediante Informe N° 0191-2018-MDNC-OL, de fecha 20 de junio de 2018, el jefe de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC correspondiente al año fiscal 2018, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento.

Que, el jefe de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través del Informe N° 0191-2018-MDNC-OL, de fecha 27 de junio de 2018; hace de conocimiento que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039 y 198-2018-GM/MDNC, se aprueban los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos denominados “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín” y “Mejoramiento de los

“Mejoramiento de los Servicios de Drenaje Pluvial en la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín – II Etapa; por consiguiente resulta necesaria su incorporación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a fin de proceder a su convocatoria, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, el artículo 20° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado el comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos de procedimiento de selección aprobado que se publica con la convocatoria;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, señala que la formulación del Plan anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia; los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es probado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Artículo 5° y 6° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria efectuado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y contando con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal con Informe Legal N° 180-2018-OAJ/MDNC, de fecha 02 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el ejercicio fiscal 2018, VERSIÓN 2, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ORD.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
	Licitación Pública	Obras	Contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN". CON CÓDIGO SNIP 322711	S/ 171,597 466.84 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 84/100 SOLES)
2	Concurso Público	Consultoría de Obras	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN" CON CÓDIGO SNIP 322711	S/ 6, 005 911.34 (SEIS MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 34/100 SOLES)
3	Adjudicación Simplificada	Obras	Contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN - II ETAPA." CON CÓDIGO SNIP 385381.	S/ , 472 439.05 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 05/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la oficina de Logística publique la presente resolución, y el plan anual de contrataciones modificado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y jefe de la oficina de Logística, las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42255433